PROINCELECT SAS
NIT. 900.435.606-5

GCH-015-25

Barranquilla, 23 de septiembre del 2025.

Dr. ANDRÉS FELIPE HORTA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO SA ESP (DISPAC)
Av. Calle 26 No. 69D – 91
Centro Empresarial Arrecife - Torre 1 Of. 804
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA DG-082-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HIDRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ BOGOTA" CELEBRADO ENTRE DISPAC SA ESP Y UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI-2025.

ASUNTO: AVAL DE LA VALLA PUBLICITARIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 267-2024.

Cordial saludo

En mi calidad de interventor derivado del contrato interadministrativo No. 267-2024, y en atención a las obligaciones establecidas en la Cláusula Octava del mismo, nos permitimos avalar el arte/modelo de la valla informativa del proyecto.

La valla informativa diseñada fue revisada y validada por esta interventoría, verificándose el cumplimiento de las recomendaciones graficas remitidas por parte de DISPAC SA ESP mediante comunicado radicado 20256000008611 del 01 de septiembre de 2025.

Atentamente,

JASMIN AMARIS DE AVILA.
PROINCELECT S.A.S.
Representante Legal